# ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMPRAVENTA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CASD SIMON BOLIVAR DE VALLEDUPAR.

1. **IDENTIFICACION Y CONCRECIÓN DE LA NECESIDAD.** Teniendo en cuenta las políticas de desarrollo acogidas por la Institución y siendo una de ellas el cumplimiento de los fines del estado establecidos en la Constitución política de Colombia y la ley 715 de 2001, las instituciones educativas deben disponer los elementos y espacios que le permitan a los estudiantes, docentes y administrativos desarrollar sus actividades de la mejor manera posible, contando con espacios y equipos adecuados para tal fin.

   Actualmente en la institución Educativa, existe la necesidad de adquirir un equipo de sonido amplificador con sus respectivos accesorios para atender eventos educativos, deportivos y culturales en las diferentes sedes y gozar de las mejores condiciones en estas programaciones dentro de la institución.

2. **DENOMINACION DEL OBJETO**. El objeto del presente contrato es la compra de equipo amplificador de sonido con otros accesorios para dotar la sede principal de la Institución y poder brindar una mejor calidad en los diferentes eventos y arreglo de la tarjeta de una cabina existente.

3. **FUNDAMENTOS JURIDICOS**. Contratación directa, se fundamenta, en la Ley 715 de 2001 artículo 13, en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015 y en el manual de contratación Establecido por el Consejo Directivo.

4. **PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD**. De acuerdo a la cotización realizada por la Institución Educativa, el valor presupuestado para el contrato que se celebre como producto de este estudio asciende a la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M.C. ($ 9.000.000.oo ) y teniendo en cuenta que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia en la asignación realizada para Compra de equipos existen los recursos necesarios para la contratación de estos y contando con la disponibilidad en tesorería se puede proceder a adelantar la contratación.

5. **FORMA DE PAGO**. Se hará un solo pago al recibir a entera satisfacción los suministros que son el objeto de este contrato

6. **TIEMPO.** El plazo del presente contrato será de tres (3) días, y se entregará en las instalaciones de la sede principal de la institución.

## ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMPRAVENTA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CASD SIMON BOLIVAR DE VALLEDUPAR.

7. **GARANTIAS**. La Institución Educativa no va a asumir ningún riesgo, ya que el presente contrato es de derecho privado, no genera relación laboral de ningún orden, con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD SIMON BOLIVAR, en consecuencia, no habrá lugar a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de los valores aquí determinados.

   El ordenador del gasto podrá determinar aquellos contratos en los cuales será necesarias las garantías, y en caso de pactarse, estas deberás ser presentadas por el contratista dentro del término estipulado en el mismo y serán revisadas y aprobadas.

8. **FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA CONTRATACION**. El rector de la Institución Educativa es el responsable indelegable del desarrollo de este tipo de actividades y puede distinguir la mejor oferta y dando aplicación al principio de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, podrá contratar con personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad y experiencia, contando con la disponibilidad en presupuesto y tesorería para los suministros objeto de este contrato.

9. **SUPERVISIÓN**. De acuerdo con lo preceptuado en el manual de contratación, la supervisión la ejercerá la persona designada por el rector de la Institución.

10. **APROPIACION PRESUPUESTAL**. La contratación se imputará a la apropiación 1.2.01.01.004.01.01.02 Activos fijos– compra de equipos y 2.1.2.02.02.005.01 – Mantenimientos del presupuesto de gastos de los Fondos de Servicios Educativos – Recursos de gratuidad de la Institución Educativa CASD Simón Bolívar, vigencia fiscal 2026.

    Dado en Valledupar, Cesar, a los 22 días de mayo de 2.026.

ESP. **JARVIS OLIVELLA SOCARRAS**
C.C. No. 77.160.054 de San Diego.
Rector

Elaboró Marybel